

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.308 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Alejandro Suárez Hidalgo, contra don Luis Alberto Ferrín Lugones y “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 14 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Pablo Alejandro Suárez Hidalgo, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, don Luis Alberto Ferrín Lugones y Fondo de Garantía Salarial, debo hacer los siguientes pronunciamientos:

1.º Absolver a don Luis Alberto Ferrín Lugones de los pedimentos deducidos en su contra.

2.º Condenar a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 1.787,61 euros, absolviéndola del resto de pedimentos deducidos en su contra, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.137/10)